

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

JEFATURA DEL ESTADO

Corrección de erratas de la Ley de 17 de julio de 1958 sobre Procedimiento Administrativo.—Página 1.474.

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Destinos.

O. M. 2.385/58 (D) por la que se dispone embarque en el cañonero "Cánovas del Castillo" el Mecánico Mayor de primera D. Leandro García Dorado.—Página 1.474.

Ayudantes Instructores.

O. M. 2.386/58 (D) por la que se nombra Ayudante Instructor de la Escuela Naval Militar al Radiotelegrafista primero D. Manuel Fernández Delgado.—Página 1.474.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Destinos.

O. M. 2.387/58 (D) por la que se aprueba el embarco en el Tren Naval del Departamento Marítimo de Cádiz del Obrero de segunda (Patrón) Francisco Cordón Gómez.—Página 1.474.

O. M. 2.388/58 (D) por la que se dispone pase a disposición del Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena el Obrero de segunda (Sastre) Francisco Cuenca Gimeno.—Páginas 1.474 y 1.475.

Jubilaciones.

O. M. 2.389/58 (D) por la que se dispone pase a la situación de "jubilado" el Obrero de segunda (Portero-Cartero) Luis Suárez Vidal.—Página 1.475.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

TROPA

O. M. 2.390/58 (D) por la que se dispone pasen a los destinos que se indican los Músicos de tercera clase Benito Valenzuela Leal y Samuel Sánchez Horneros.—Página 1.475.

O. M. 2.391/58 (D) por la que se dispone pasen a los destinos que se indican los Músicos de tercera clase Ramiro Vivero Polo y Manuel Fontao Cabarcos.—Página 1.475.

O. M. 2.392/58 (D) por la que se dispone pasen a los destinos que se indican los Músicos de tercera clase Sebastián Zaragoza Hernández y Antonio Inglés Sánchez.—Página 1.475.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

SUBSECRETARÍA

Ascenso al personal militar muerto o desaparecido en Ifni y Sahara español. — Orden de 1 de septiembre de 1958 sobre dicho ascenso.—Páginas 1.475 y 1.476.

JEFATURA DEL ESTADO

Corrección de erratas de la Ley de 17 de julio de 1958 sobre Procedimiento Administrativo.

Habiéndose observado algunas erratas en la inserción de la citada Ley, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* número 171, correspondiente al día 18 de julio de 1958, páginas *1275 a *1287, se rectifican a continuación:

En el número dos del artículo primero, última y penúltima línea, donde dice: "de acuerdo con lo preceptuado en la disposición final primera, número dos", debe decir: "de acuerdo con lo preceptuado en la disposición final primera, número tres".

En el número dos del artículo ciento treinta y uno, líneas primera, segunda y tercera, donde dice: "Cuando se trate de las materias señaladas en el apartado siete de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado", debe decir: "Cuando se trate de las materias señaladas en el apartado siete del artículo trece de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado".

(Del B. O. del Estado núm. 210, pág. 1542*.)

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 2.385/58 (D). — Se dispone que el Mecánico Mayor de primera don Leandro García Dorado cese en el destructor *Sánchez-Barcáiztegui* y embarque en el cañonero *Cánovas del Castillo*, con carácter forzoso sólo a efectos administrativos.

Madrid, 2 de septiembre de 1958.

ABARZUA

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y Comandante General de la Base Naval de Canarias.

Ayudantes Instructores.

Orden Ministerial núm. 2.386/58 (D). — En virtud de expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo informado por la Jefatura de Instrucción de este Ministerio, se nombra Ayudante Instructor de la Escuela Naval Militar al Radiotelegrafista primero D. Manuel Fernández Delgado, a partir del día 14 de julio del año en curso y en relevo

del segundo de la misma Especialidad D. Jesús Rey Richart.

Madrid, 2 de septiembre de 1958.

ABARZUA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Almirantes Jefes del Servicio de Personal e Instrucción.

Maestranza de la Armada.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 2.387/58 (D). — A propuesta del Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, se aprueba el embarco en el Tren Naval de dicho Departamento del Obrero de segunda de la Maestranza de la Armada (Patrón) Francisco Cordon Gómez.

Este destino se confiere con carácter forzoso a todos los efectos.

Madrid, 2 de septiembre de 1958.

ABARZUA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Orden Ministerial núm. 2.388/58 (D) — Se dispone que el Obrero de segunda de la Maestranza de la Armada (Sastre). Francisco Cuenca Gimé-

no cese en el destructor *Almirante Miranda* y pase destinado a disposición del Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena.

Este destino se confiere con carácter forzoso sólo a efectos administrativos.

Madrid, 2 de septiembre de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cádiz y Cartagena, Comandante General de la Flota, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Jubilaciones.

Orden Ministerial núm. 2.389/58 (D). — Se dispone que el Obrero de segunda de la Maestranza de la Armada (Portero-Cartero) Luis Suárez Vidal pase a la situación de "jubilado", causando baja en la de "activo" el día 23 de febrero del año próximo por cumplir en la indicada fecha la edad reglamentaria para ello, quedando pendiente del señalamiento por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas del haber pasivo que le corresponda.

Madrid, 2 de septiembre de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Tropa.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 2.390/58 (D). — Se dispone que los Músicos de tercera clase de Infantería de Marina que a continuación se relacionan cesen en sus actuales destinos y pasen a ocupar los que se expresan:

Benito Valenzuela Leal.—Del buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*, al Tercio del Sur.—Forzoso a efectos administrativos.

Samuel Sánchez Horneros.—Del Tercio de Levante, al buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*.—Forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 30 de agosto de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Orden Ministerial núm. 2.391/58 (D). — Se dispone que los Músicos de tercera clase de Infantería de Marina que a continuación se relacionan cesen en sus actuales destinos y pasen a ocupar los que se expresan:

Ramiro Vivero Polo.—De la Flota, a la Escuela Naval Militar.—Forzoso a todos los efectos.

Manuel Fontao Cabarcos.—De la Escuela Naval Militar, a la Flota.—Forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 30 de agosto de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Orden Ministerial núm. 2.392/58 (D). — Se dispone que los Músicos de tercera clase de Infantería de Marina que a continuación se relacionan cesen en sus actuales destinos y pasen a ocupar los que se expresan:

Sebastián Zaragoza Hernández. — Del buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*, al Tercio de Baleares.—Forzoso a todos los efectos.

Antonio Inglés Sánchez.—Del Tercio de Baleares, al buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*.—Forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 30 de agosto de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

SUBSECRETARÍA.

Ascenso al personal militar muerto o desaparecido en Ifni y Sahara español.—En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio del año actual (B. O. núm. 171), por la que se asciende al empleo inmediato superior al personal militar muerto o desaparecido en acción de guerra en Ifni y Sahara español, dispongo:

Artículo 1.º Los beneficios de la Ley de 17 de julio del año actual serán independientes del ascenso que pudiera corresponder a cualquier militar por aplicación de lo dispuesto por el Reglamento de Re-compensas aprobado por Ley de 14 de marzo de 1942, sobre avance de la escala.

Art. 2.º Los beneficios económicos derivados de la aplicación de la Ley de 17 de julio del año actual

serán obtenidos a instancia de los familiares dirigida al Consejo Supremo de Justicia Militar y se contarán a partir de la fecha de efectividad del ascenso.

Art. 3.º Los Jefes de los Cuerpos que hayan tenido unidades o personal de ellas dependientes prestando servicios en las provincias de Ifni y Sahara, remitirán a la Dirección General de Reclutamiento y Personal relación de los muertos o desaparecidos de los suyos respectivos, a los que afecte o pueda afectar y que se encuentren comprendidos en las condiciones que indica el artículo primero de la Ley. Dicha Dirección General publicará los ascensos correspondientes, siendo la fecha de efectividad la misma de la de defunción; en caso de desaparecidos, y a su debido tiempo, previas las formalidades que determina el artículo segundo de la Ley, publicará el ascenso con efectividad del día de su desaparición.

Art. 4.º Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se concederán, con arreglo a lo establecido en el

Estatuto de Clases Pasivas del Estado, las pensiones que pudieran corresponder a los familiares del personal comprendido en la Ley, siendo aplicables a todos los beneficiarios las reglas consignadas en dicho Estatuto sobre transmisión, incompatibilidad, cese y pérdida definitiva de las pensiones aludidas, debiendo, dicho Superior Organismo, tener presentes los beneficios de la Ley al señalar los derechos pasivos en las propuestas pendientes de resolución.

Art. 5.º Publicado el ascenso en el *Diario Oficial*, los Cuerpos a quienes afecte lo comunicarán a los familiares de los causantes o a los Ayuntamientos de su domicilio, cuando aquéllos se desconozcan, advirtiéndoles los derechos que tienen a mejorar sus pensiones y la forma y requisitos para conseguirlo.

Madrid, 1 de septiembre de 1958.

BARROSO

(Del *D. O. del Ejército* núm. 198, pág. 745.)